



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 405.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 07/2024 del 27 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que, por Resolución N° 47/2024 del 25 de enero de 2024, se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Notas EP/EUA/N°136/2024 del 7 de mayo de 2024, y EP/EUA/N°148/2024 del 20 de mayo de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, hace referencia a la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República y Comitiva Oficial, llevada a cabo del 15 al 17 de mayo del corriente año, y solicita el reembolso de USD 985,25.- (Dólares de los Estados Unidos de América novecientos ochenta y cinco con 25/100), correspondiente al pago realizado por la contratación de servicio de un vehículo de apoyo a la visita de alto nivel.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para destinar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar a la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Americanos, la suma de USD 985,25.- (Dólares de los Estados Unidos de América novecientos ochenta y cinco con 25/100), en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdun
Ministro Sustituto

N° _____